

PERGAMINO, Julio 19 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA PREPARATORIA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 16 de Julio de 1999, al considerar el Expediente: D-95/99 D.E. eleva Expte. D-1821/99 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Ref: Tramita empréstito \$ 120.000 para reconstrucción PUENTE HAYES.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA PREPARATORIA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar con el BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES un empréstito del orden \$ 120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL), con sujeción a las disposiciones del Artículo 193º de la Constitución Provincial y Artículo 46º, correlativos y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º- Los fondos provenientes de la contratación a que refiere el Artículo 1º serán afectados a la ejecución de la obra: RECONSTRUCCION DEL "PUENTE HAYES" de este Partido de Pergamino.-

ARTICULO 3º- El crédito se ajustará a las siguientes condiciones: plazo y forma de pago: hasta SEIS (6) AÑOS, con servicios de amortización semestrales, iguales y consecutivos, Intereses: Renta activa que establece la Ley N° 10.753 pagadera mensualmente.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios futuros los rubros y partidas necesarias para dar ingreso a los recursos y egresos a los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su cancelación total.-

ARTICULO 5º- En garantía del préstamo, aféctanse hasta el 25% de los recursos municipales ordinarios sin afectación autorizándose a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortización e intereses.-

ARTICULO 6º- El Departamento Ejecutivo dará cumplimiento a los recaudos exigidos en el Artículo 48º de la Ley Orgánica Municipal, remitiendo al Honorable Tribunal de Cuentas los elementos e informaciones que se determinan en el mismo y solicitará la respectiva conformidad del Ministerio de Gobierno para la contratación del crédito.-

ARTICULO 7º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA PREPARATORIA N° 4980/99.-

Juan Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante